

VISTO:

El terreno ubicado en la esquina de la calle Italia en su intersección con calle Roque Saez Peña, de una superficie de 351,79 m<sup>2</sup> según plano 73-14-84, denominado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 49, Manzana 49a, Parcela 1,

Que el mismo ha quedado libre como consecuencia de la subdivisión de la parcela 5, destinada a la construcción del complejo habitacional "Plan inundados" y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Ejecutivo Municipal afectar dicho predio con destino a espacio verde y libre para uso público,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA **2439** 1

Artículo 1: Aféctase a Espacio Verde y Libre Para Uso Público el predio ubicado en la esquina de la calle Italia en su intersección con la calle Roque Saenz Peña, denominado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 49, Manzana 49a, Parcela 7, de una superficie de 351,79 M<sup>2</sup>, según consta en plano 73-14-84.

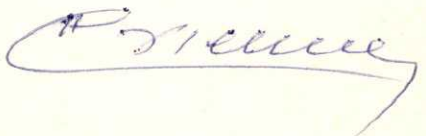
Artículo 2: Designase con el nombre de Madre Clelia Merloni, al Espacio Verde y Libre Para Uso Público, citado en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.

  
ROGELIO ANDRES BERNARDI  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Monte





HUGO JORGE VILLANI  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Monte